



Expediente: 1447/21

Carátula: VALDEZ CRISTIAN FEDERICO C/ METALURGICA RAMON S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **09/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20228779300 - METALURGICA RAMON S.R.L., -DEMANDADO 90000000000 - VALDEZ, CRISTIAN FEDERICO-ACTOR

20228779300 - RICCIUTI, SERGIO BRUNO-POR DERECHO PROPIO 20279620705 - MURO, DANIEL ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES Nº: 1447/21



H105035606959

JUICIO: VALDEZ CRISTIAN FEDERICO c/ METALURGICA RAMON S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.-EXPTE. N°1447/21. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

A la presentación del letrado RICCIUTI, SERGIO BRUNO:

- 1) Se tiene presente la renuncia efectuada por el profesional. En consecuencia dispongo NOTIFICAR a METALURGICA RAMON S.R.L. en el domicilio real a fin de que en el término de CINCO DÍAS se apersone a estar a derecho en la presente causa, por si o mediante apoderado hábil y constituya nuevo domicilio digital, conforme lo dispuesto por el art. 22 del CPL.
- 2) Se hace saber al letrado renunciante que deberá continuar el ejercicio de la representación en aquellas cuestiones que no admiten demoras, hasta tanto se apersone el actor con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin, arts. 16, inc. 2 del CPCC, de aplicación supletoria al fuero. LIBRAR CÉDULA. Acompañe el letrado renunciante la movilidad correspondiente. 1447/21.SSL Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.